



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

DECRETO DE ALCALDÍA N°005-MDM-2019

Morales, 04 de Noviembre de 2019.

VISTO:

El Informe N°057-URH-MDM-2019, de fecha 04 de Noviembre de 2019, presentado por la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual solicita se declare Día no Laborable recuperable el día Martes 05 de Noviembre de 2019, y:

CONSIDERANDO:

Qué, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, los órganos de gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Qué, el día 05 de Noviembre del presente año, se conmemora el día del Servidor Municipal (el mismo que no está considerado como feriado o día no laborable por el gobierno nacional), fecha en la que las autoridades edilicias hacen un alto a sus quehaceres municipales para reconocer la labor de los servidores municipales; siendo el caso que en este año recae el día Martes, y teniendo en cuenta que se debe darle la debida prestancia a este día, en razón de la labor desempeñada por los servidores municipales, así como al compromiso diario demostrado en beneficio de la comunidad de Morales, amerita que se declare como día no laborable recuperable para el personal de esta comuna, el día Martes 05 de Noviembre de 2019;

Qué, análogamente a lo que establece el supremo gobierno en los casos que se declara días no laborables, en el sector público, las horas dejadas de trabajar en el precitado día, serán compensadas en los días hábiles inmediatos posteriores o en la oportunidad que establezca el titular de la Municipalidad Distrital de Morales, en función a sus propias necesidades;

Qué, mediante Informe N°057-URH-MDM-2019, de fecha 04 de Noviembre de 2019, presentado por la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual solicita se declare Día no laborable recuperable el día Martes 05 de Noviembre de 2019.

Qué, estando a lo dispuesto y uso de las atribuciones que otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972 y demás normas pertinentes y, con las facultades y atribuciones que la Ley confiere:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DÍA NO LABORABLE RECUPERABLE para los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Morales, el día **MARTES 05 DE NOVIEMBRE DE 2019**, por motivos de celebrarse el Día del Trabajador Municipal, estableciéndose que las horas dejadas de laborar serán compensadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la oficina de Imagen Institucional la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial de la Región, a la División de Informática y Sistemas, su difusión a través del portal web institucional, a la Gerencia Municipal, y la Unidad de Recursos Humanos, proceder de acuerdo a su competencia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN

Prof. Hugo Meléndez Rengifo
ALCALDE